

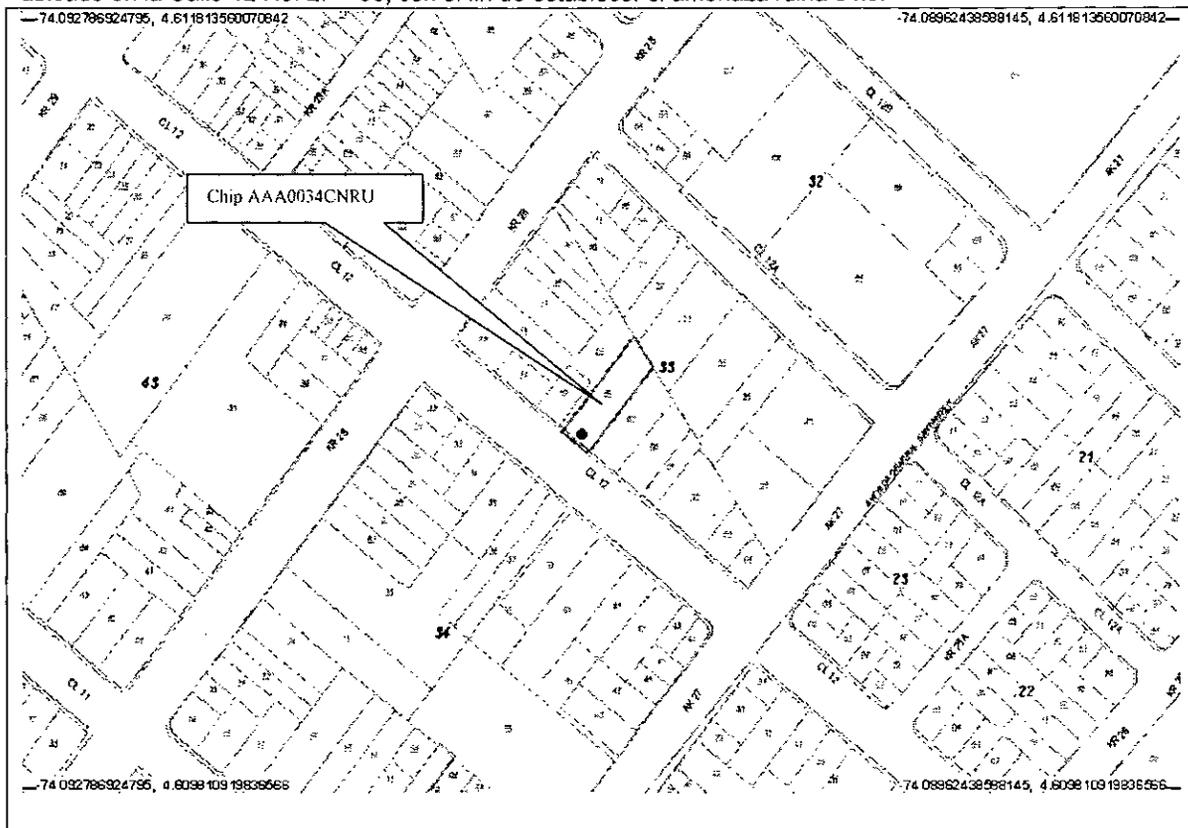
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1047

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) Los Mártires
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: Ricaurte
DIRECCION: Calle 12 No. 27 – 58
CHIP: AAA0034CNRU
FECHA DE VISITA: Enero 20 de 2008
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Mártires
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 27 – 58, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Mártires, de acuerdo con el oficio No. 00016, radicado No. 6343/07

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de adobe combinados con mampostería de arcilla sin refuerzo, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de barro apoyado sobre una estructura de madera. Los muros de fachada e internos están pañetados y pintados. El aspecto general del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del inmueble son diez metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buen estado, no se detectan fisuras ni desprendimientos de acabados, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos del primer nivel se encuentran en estado regular, se pueden apreciar fisuras y humedad excesiva en la mayor parte de ellos, como se ilustra en las fotografías 2 y 3. Los muros del segundo piso están en malas condiciones, se aprecia deterioro avanzado en la mayoría de ellos, hay agrietamientos en la parte superior de los mismos, especialmente en los muros de la parte posterior, como se observa en las fotografías 4 y 5; igualmente hay desprendimientos de acabados y humedad excesiva con afectación a las unidades que los conforman, como se ilustra en la fotografía 6.

El cielo raso y la cubierta están en mal estado, hay desprendimientos parciales del mismo en el corredor principal de la edificación, y colapso parcial en las habitaciones del segundo piso, como se puede ver en las fotografías 7 y 8. En la fotografía 9 se observa que el entrepiso en madera está en malas condiciones, hay elementos deteriorados y se detectan deflexiones en los elementos principales.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros, cielo raso y cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

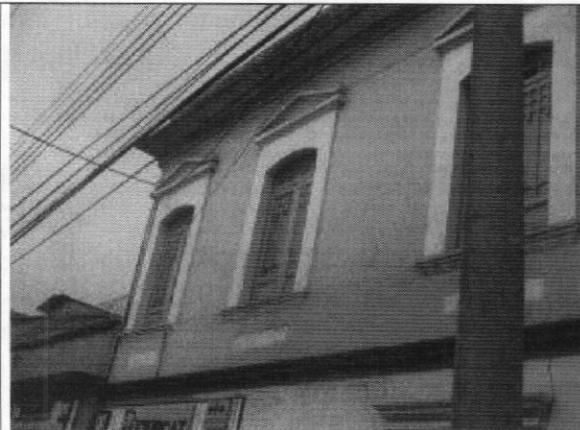


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

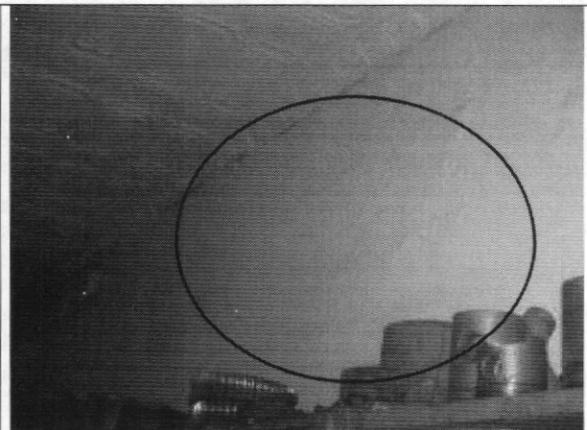


Foto 2. Muros del primer piso en estado regular, fisuras

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Humedad en muros del primer nivel

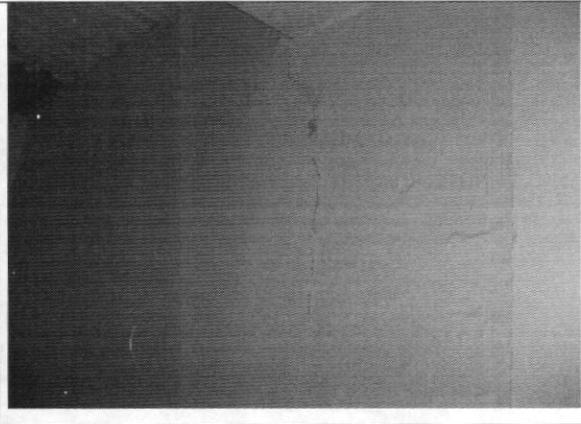


Foto 4. Muros de segundo piso en mal estado

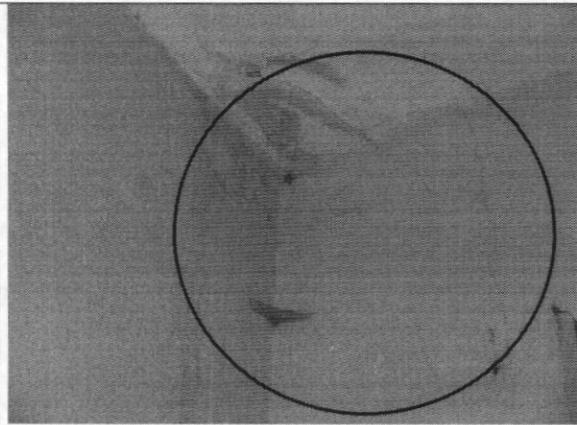


Foto 5. Agrietamientos en muros segundo nivel.

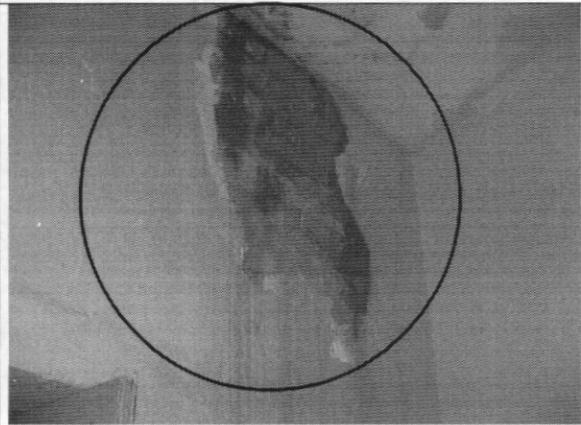


Foto 6. Desprendimiento de acabados en muros segundo piso

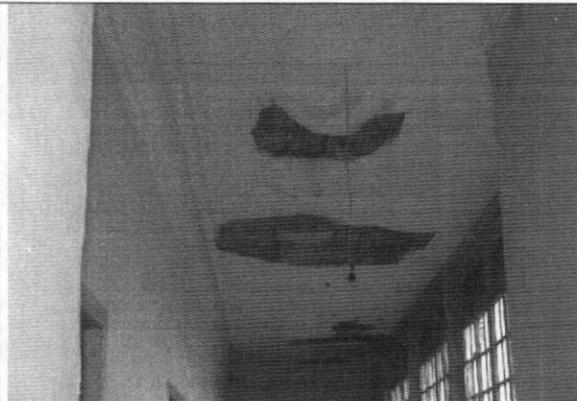


Foto 7. Desprendimiento de cielo raso en pasillo

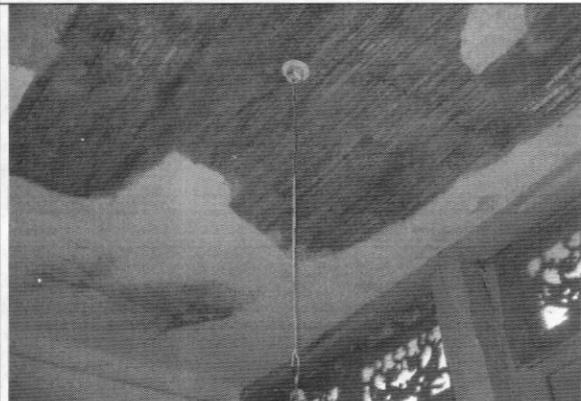


Foto 8. Colapso parcial de cielo raso en habitaciones segundo piso

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

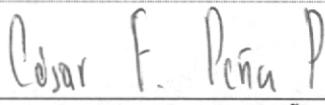
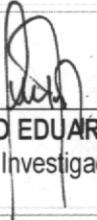


Foto 9. Entrepiso en madera en mal estado.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 12 No. 27 – 58, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros, cielo raso y cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros del segundo piso que presentan agrietamientos y desprendimientos de acabados
- Retirar el cielo raso de toda la edificación
- Reemplazar la cubierta de toda la edificación
- Si no se llevan a cabo las actividades anteriores, se recomienda demoler la edificación

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>	